

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 205-1

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N°173/2000 de fecha 14 de Junio de 2000; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 29 letra b) y 30 letra b); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Otórgase la “Beca Universidad de Concepción”, consistente en permiso con goce de remuneraciones, por el período de un (1) año, a contar del 1° de Septiembre de 2000, al Sr. **DANIEL DURAN SANDOVAL**, Instructor D.N. de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Lille, Francia.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Agosto de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba

2000-106